



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-87621/25

No. de FOLIO

0502300400120255093002298

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ANASAC MEXICO S DE RL DE CV
SAN BORJA , 1208
NARVARTE, BENITO JUAREZ
03020, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 55594734

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME060317S24

VIGENCIA INICIAL

07 de Julio de 2025

VIGENCIA FINAL

03 de Junio de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

AQUILES ((IMIDACLOPRID))

NÚMERO CAS

138261-41-3

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

30000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCION ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

ARGENTINA (REPUBLICA), CHILE (REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR)

PAIS DE PROCEDENCIA

ARGENTINA (REPUBLICA), CHILE (REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA (REPUBLICA DE), PANAMA (REPUBLICA DE), PERU (REPUBLICA DEL)

ADUANA DE ENTRADA

ENSENADA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, MANZANILLO, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

SyL13HimOeCsJQQw4JkM4HGx5povS9ykwRCCTOLZ2iZg+J0XruIW5LkH8QaR7yxgJLn6KcAqq7SW
h+H5+j+XOLBBV7bAO0cH/V9xYsv1Haz4f/OQUalWJ6muwoSydB6nTVM5dTDWYUTq+4NVqYQsCEpE
zm60gtmfHlhJDLJWt0XMKWnJJEVMeoNM9zTvnQTRm6+pTuFs9ZEDi7WJxsEcvOBuQx/pqjpZ4qFy
tY8sGNyYJwUjff6HZtiqMmA8qmRT4FAvptuGSWsRvomHQcRGtFZVg6OX8dvwk0D7y0wgJXamQPq
av3dxjz3aG3F3rKyOYx5VBNxI8PjlvLdla8JnA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

